

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**LEGANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 10 de julio de 2012, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 9 del presupuesto de 2012.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento (edificio “Casa del Reloj”, avenida de Gibraltar, número 2).
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

Leganés, a 10 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/25.061/12)